

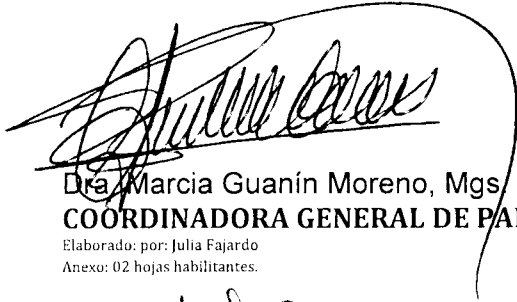
MEMORANDO INTERNO N°0497-CGPC-2019

<b>PARA:</b> JEFATURA DE CONTROL SOCIAL	
<b>FECHA:</b> 05 DE ABRIL DEL 2019	
<b>ASUNTO:</b> DISPONIENDO	<b>CONSEDOC:</b> 27589

En referencia al Memorando N°0953-CGOP-2019, de fecha 28 de marzo del 2019, suscrito por el Ing. Marco Anchitipan – COORDINADOR GENERAL DE OBRAS PUBLICAS-E, en el que comunica que no existen obras de arrastres de administraciones anteriores, mediante el cual **DISPONGO** realizar el trámite correspondiente.

Particular que comunico para fines pertinentes.

Atentamente,



Dra. Marcia Guanín Moreno, Mgs.  
COORDINADORA GENERAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA  
Elaborado por: Julia Fajardo  
Anexo: 02 hojas habilitantes.

Recibido  
05/04/2019  
16:45  
[Signature]

Excmo. Sr. Jefe de Control Social



RECEBER  
Jueves, F.  
14:10

CONSEDOC# 27589

## MEMORANDO N°0953-CGOP-2019

**PARA:** DRA. MARCIA GUANÍN M.  
COORDINADORA GENERAL DE PARTICIPACIÓN  
CIUDADANA

**FECHA:** 28 de marzo de 2019

**ASUNTO:** INFORMANDO

En referencia al OFICIO N° 024-CGPC-JCS-RC-2019, referente al Proceso de Rendición de Cuentas del periodo fiscal 2018, ESTADO DE OBRAS DE ADMINISTRACIONES ANTERIORES- (obras de arrastre) DE LA ADMINISTRACIÓN ANTERIOR (referida al periodo del ejercicio fiscal anterior que se encuentre ejecutando).

Me permito comunicar que no existen obras de arrastres de administraciones anteriores, según hace referencia en el enunciado de su oficio.

  
**Ing. Marco Anchitipan T.**  
COORDINADOR GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS-E

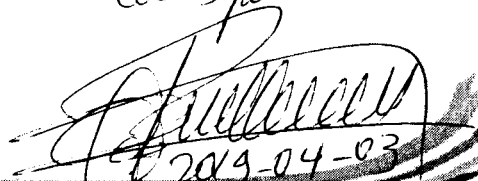
ELABORADO POR	Ing. Jeanina Calderón PROFESIONAL DE OOPP2- E	
ANEXO	01 hoja	FIRMA

Jefe Area de Control  
Revisar el finamente  
correspondiente



GOBIERNO AUTÓNOMO PROVINCIAL DE ORELLANA

www.gporellana.gob.ec  
Av. 9 de Octubre entre Dayuma y Cesar Andy.  
063 731 760 / 063 731 761

  
2019-04-03

# Rendición de Cuentas 2019



Oficio N° 024-CGPC-JCS-RC-2019

Francisco de Orellana, 30 de enero de 2019

Ingeniero  
Marco Anchitipan.  
COORDINADOR GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS

En su despacho.-

De mi consideración:

El artículo 89 de la ley Orgánica de Participación Ciudadana, concibe a la Rendición de Cuentas "Como un proceso - sistemático, deliberado, interactivo y universal, que involucre a autoridades, funcionarias y funcionarios o sus representantes y representantes legales, según sea el caso, que estén obligadas u obligados a informar y someterse a evaluación de la ciudadanía por las acciones u omisiones en el ejercicio de su gestión y en la administración de los recursos públicos.

En observancia a la normativa legal referida, y en cumplimiento a la RESOLUCIÓN N° PLE-CPPCS-T-E-207-19-12-2018 – REGLAMENTO DE RENDICIÓN DE CUENTAS para el proceso de Rendición de Cuentas periodo fiscal 2018, solicito se disponga a quien corresponda remita a esta coordinación lo siguiente:

ESTADO DE OBRAS PÚBLICAS DE ADMINISTRACIONES ANTERIORES:				
En el caso de existir obras públicas (obras de arrastre) de la administración anterior (referida al periodo del ejercicio fiscal anterior) que se encuentren ejecutando.				
DESCRIPCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	VALOR	ESTADO ACTUAL	OBSERVACIONES	LINK AL MEDIO DE VERIFICACIÓN PUBLICADO EN LA PAG. WEB DE LA INSTITUCIÓN

Particular que comunico para los fines legales pertinentes.

Atentamente,

Dña. Marcia Guanín Moreno  
COORDINADORA GENERAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA  
Elaborado por: Mery A.

Jessica E.  
Atenció por suscribe  
Ing. Marco Anchitipan  
2019/02/06



GOBIERNO AUTÓNOMO PROVINCIAL DE ORELLANA

www.gaorellana.gou.gu  
Av. 9 de Octubre entre Davam y César Andy.  
059 731 780 - 059 731 731